Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 444 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

Asunción, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N°612/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968"*

Que, por Nota presentada por la empresa CCT Ingeniería de fecha 03 de diciembre de 2020, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, presenta las documentaciones que respaldan el pedido de prórroga por lluvias, correspondientes al mes de noviembre 2020.

Que, por medio del Informe técnico N° 09/2020 de fecha 07 de diciembre del corriente año, la fiscal de Obras, Arq. Graciela Acosta, expresa lo siguiente: *"Esta Fiscalización de Obras, recomienda aprobar la concesión de 10 (diez) días de prórroga a consecuencia de lluvias y sus afectaciones, al Contrato N°06/2019 – Dpto. de Guairá".*

Qué, a través del Memorándum CPI N° 1.525/2020 de fecha 12 de diciembre de 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa... *"La Fiscalización ha procedido al análisis y recomienda la aprobación de la prórroga por 10 (diez días) de lluvia, según su Informe técnico N°09/2020."*

Que, al expediente de solicitud se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (Localidad de Villarrica del Espíritu Santo) correspondiente al mes de noviembre de 2020, así como las copias del libro de obras de las instituciones educativas afectadas, que respaldan lo solicitado.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones prevé que en el caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las Obras y estén definidas en las CEC, los plazos de ejecución de las Obras se prorrogarán por el tiempo de duración de dichas inclemencias. En este caso en particular el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: *"Condiciones Generales del Contrato CGC 23.1: Prórroga de los plazos para la*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 444 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: según los Certificados de uso de Tiempo presentado por el fiscal en las Certificaciones de obra mensual, acompañado del Registro de Precipitación diaria (mm) por mes, además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas".

Que, el Dictamen N°160/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye:... *"Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está justificada debidamente mediante las documentaciones presentados, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo."*

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS" Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, Artículo 44, dispone: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Artículo 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 444 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 10 (diez) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 06/2019 suscripto con la empresa CCT INGENIERÍA, como resultado de la adjudicación del llamado a contratación vía excepción N° 05/2019 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL - ID N° 369.968, según lo expuesto en el exordio de la presente resolución y se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
CCT INGENIERÍA	NOVIEMBRE 2020	10 (Díez) Días
TOTAL		**10 (Díez) Días**

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el inicio de los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos